

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN MÁLAGA , POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL PP-I1. T.M. SIERRA DE YEGUAS

Expte. EA/MA/048/18

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Sierra de Yeguas mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa a la modificación del plan parcial de ordenación del sector industrial PP-I1, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 24 de septiembre de 2018 se recibe en el Servicio de Protección Ambiental escrito del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas en el que se solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica de la modificación del plan parcial de ordenación del sector industrial PP-I1, acompañándose documentación con el contenido establecido en los artículos 39.1 y 40.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de evaluación ambiental estratégica, resulta que la modificación del plan parcial de ordenación del sector industrial PP-I1 es una innovación de un plan de desarrollo, que no afecta a la ordenación estructural y que se incardina en el supuesto que se describe en el artículo 40.3 d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, a saber: “las innovaciones de instrumentos de planeamiento de desarrollo que alteren el uso del suelo o posibiliten la implantación de actividades o instalaciones cuyos proyectos deban someterse a evaluación de impacto ambiental de acuerdo con el Anexo I de esta Ley ”.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 40.3 d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resulta que la modificación del plan parcial de ordenación del sector industrial PP-I1 se encuentra sometida al trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39.1 de la citada Ley, se considera suficiente para iniciar dicho trámite,



Avda. de la Aurora, nº 47, 29071 Málaga
Teléf.: 670948894. Fax 951038250.

Código:640xu816RADWDLpzWNZB8UCyiw+qAI.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ADOLFO MORENO CARRERA | FECHA | 06/02/2019 |
| ID FIRMA | 640xu816RADWDLpzWNZB8UCyiw+qAI | PÁGINA | 1/2 |

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

SE RESUELVE

Admitir a trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada la **modificación del plan parcial de ordenación del sector industrial PP-I1**, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de un MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

EL DELEGADO TERRITORIAL



Código:640xu816RADWDLpzWNZB8UCyiw+qAI.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ADOLFO MORENO CARRERA | FECHA | 06/02/2019 |
| ID. FIRMA | 640xu816RADWDLpzWNZB8UCyiw+qAI | PÁGINA | 2/2 |